



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 042, CELEBRADA POR  
EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COINCO, CON  
FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2020**

---

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Coinco, constituido en su Sesión Ordinaria N° 42 en forma online.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, don Gregorio Valenzuela Abarca asisten los Ciudadanos que se indica:

Srta. Valeria Abarca, Representante Senda Previene Comunal.

Sr. Agustín Bello, Subteniente Carabineros, Coinco.

Sr. Juan Abarca, Concejal.

Sr. Oscar Orellana, Concejal.

Srta. Carla Ramos, Coordinación Seguridad Pública

Sr. Ernesto Quinteros, Representante Gendarmería.

Sra. Dánae Troncoso, Representante SAG

Sra. Dorian Satt, Representante Ministerio Público.

Sr. José Piazze, Representante SENAME

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo del Consejo.

Sr. Alejandro Aguirre, Secretario Municipal, Ministro de Fe

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión a las 12:00 horas, cuando el Sr. Pdte., en nombre de Dios declara abierta la Sesión, del Consejo de Seguridad Pública.

El Sr. Pdte., da la palabra al Sr. Mauricio Guzmán Valdés Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública Comunal.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Buenos días a todos los presentes. Comentarles que hubo un incidente precisamente este fin de semana

de fiestas patrias en la Población Los Héroes, por lo cual la Junta de Vecinos y la familia afectada hizo llegar al Alcalde una carta, la cual paso a leer.

“Estimado alcalde, Gregorio Valenzuela Abarca, Administrador Municipal don Héctor Orellana Sánchez, Subteniente de Carabineros Agustín Bello Andrade, Encargado de Seguridad Mauricio Guzmán, Concejales de Coinco. Coinco, septiembre 2020. Junto con saludar, la Junta de Vecinos N°9 de la Población Héroes de la Concepción, nos referimos a ustedes en representación de nuestra comunidad, quienes viven con constantes malestar debido a que personajes de la comuna, que no viven en el perímetro correspondiente, sin embargo, son atraídos por algunos residentes, frecuentan nuestro sector todos los días. Estas personas hacen uso de distintos tipos de drogas, a su vez se alcoholizan afuera de nuestras casas, insultan a los vecinos, han agredido a la autoridad de Carabineros y utilizan espacios públicos tales como plazuelas para niños por la tarde y noche, la cuales amanecen con basura posterior a sus juntas. Esta situación causa miedo y molestia a los coterráneos que en su mayoría son adultos mayores quienes buscan vivir tranquilos. Por otra parte, los niños deben visualizar estos malos hábitos en espacios que están contruidos para ellos, es por este motivo que como vecinos queremos solicitar apoyo y protección para disminuir este tipo de situaciones que debemos vivir todos los días. Situaciones que más aun no deberían existir en tiempos de pandemia, sin embargo, siguen ocurriendo, esperamos su pronta respuesta. Firman, Manuel Soto presidente, Ingrid Solís secretaria y Sergio Cubillos tesorero, Junta de Vecinos N°9 Población Los Héroes de la Concepción.”

Ahora paso a leer la carta que envía la familia Abarca Flores. “Estimado Alcalde Gregorio Valenzuela Abarca, Administrador Municipal Héctor Orellana Sánchez, Subteniente de Carabineros Agustín Bello Andrade, Encargado de Seguridad Pública Mauricio Guzmán, Concejales de Coinco, 23 de septiembre de 2020. Junto con saludar, nos dirigimos en apoyo de la solicitud realizada por nuestros vecinos, queremos compartir nuestra experiencia como familia. Para nosotros es común ver a múltiples personas a la fuera de nuestros pasajes drogándose, drogas duras y alcoholizándose en la vía pública. Estos personajes siempre son atraídos por vecinos que residen en el lugar, el día jueves 17 de

septiembre durante la mañana, se encontraba a las afuera de nuestro domicilio un joven (el cual no voy a leer el nombre en la reunión), quien vive en el sector de El Tayén, drogándose, es por esta razón que nuestra hija cansada de soportar olores y berrinches entre ellos mismos, les pide que se retiren ya que lo que estaban haciendo no corresponde y es una falta de respeto para los adultos mayores que se encuentran enfermos y para los niños que viven en el mismo sector, más tarde, en la noche del mismo día a las 21:20 horas, somos amedrentados, insultados y amenazados de muerte, golpes e indicando genitales a nuestras hijas en nuestro domicilio de Ignacio Serrano por (no voy a dar a conocer el nombre de la persona que ellos individualizan) y es una persona que no reside en el sector, pero su hermano y madre si, de quienes también recibimos insultos hasta el día de hoy al igual que de parte de sus amigos, ya que fueron llegando todo el grupo de personas en apoyo de éste, motivo de su delictual actitud nos dicen "porque sacan a los cabros de la calle", razón por la que llamamos a Carabineros, quienes nos brindaron protección durante la noche y tomaron nuestra denuncia para ser presentada en fiscalía, por las amenazas mencionadas anteriormente, debido a que esta persona cumple con una gran cantidad de denuncias por agresiones a múltiples habitantes de la comuna es que pedimos apoyo a ustedes como autoridades para detener el abuso que realiza este sujeto ante los ciudadanos de Coinco. Al igual que nuestros vecinos, estamos cansados de estas situaciones de ver sujetos que vienen de otros sectores de la comuna a drogarse y alcoholizarse en la calle. Los residentes de la Población Los Héroes de la Concepción somos personas de trabajo y esfuerzo y al igual que todos buscan vivir tranquilos y dignos, sin embargo, este tipo de situaciones no lo permiten, es por ello que buscamos apoyo legal, sabiendo que el individuo ha infringido la ley del código penal, artículo 160, 170, 171 amenazas de muerte y la ley 19.733 injurias y calumnias. Es menester reconocer que ambas actitudes son imputables. Agradecemos de su recepción, estamos en espera de su pronta respuesta. Saluda atentamente a usted, familia Abarca Flores."

Además de estas dos cartas, acompañan el nombre y las firmas de distintos vecinos que apoyan estas cartas y otros vecinos que, si bien comparten

esta problemática, por temor no quisieron firmarla, es lo que más menos les puedo comentar de los hechos que ocurrieron en estas fiestas patrias acá en la Población Los Héroes de la Concepción de Coinco.

Sr. Presidente: Bueno, señores Consejeros, lo bueno de esto es que la familia que está afectada ya hizo la denuncia y el caso está en la fiscalía, por suerte que lo hizo porque nadie se atreve a hacer una cosa así contra esa persona.

Sr. Agustín Bello, Subteniente de Carabineros: Permiso, puedo hacer el uso de la palabra, señor Alcalde. Con respecto a esta situación que ocurrió el día jueves, efectivamente fue Carabineros al lugar. Tengo entendido que al momento que llegó personal policial la persona se habría escondido en la casa de su madre, por ende, nosotros no pudimos hacer ingreso al domicilio, pero como dijo el señor Alcalde, lo correcto fue hacer la denuncia, en este caso la acción legal más provechosa en estas instancias porque se puede obtener al beneficio de la víctima una medida de protección contra el denunciado. Esta medida de protección por lo general es una orden de alejamiento, en el peor de los casos, quizás una orden de ronda durante 30 días y en el caso de que el denunciado llegase a incumplir esta orden judicial, nosotros podemos perseguir a esta persona por desacato, ya podemos ingresar al domicilio, podemos tomarlo detenido cada vez que se acerque a la víctima. Estas son las instancias que se deben seguir cada vez que alguien es víctima de un delito. Con respecto a lo que decía también la denunciante, que habla de que aparte de las amenazas hay injurias y calumnias constantes con respecto a esta persona, lamentablemente si bien es un delito imputable, es de acción penal privada, por lo tanto, se requiere la intervención de un abogado particular u otorgado por el estado para poder perseguir ese delito, en eso ya no habría mucho que hacer. Igual pudimos verificar si este tipo tenía antecedentes y había tenido este año por porte de arma blanca y anteriormente por amenazas de muerte. Por el momento no tienen ninguna medida de protección en su contra, lo que, si tiene, son varias órdenes de arresto, pero por infracciones impagas eso sí, esos serían los antecedentes de esta persona y lo que respecta a controles en la Población Los Héroes, durante lo que va del mes, ya van casi 100 controles únicamente a las

personas que se dedican a transitar por las plazas o por el pasaje donde ocurren los problemas últimamente, y también se pasan infracciones a las persona que se sorprendan consumiendo alcohol en la vía pública, continuamos con los servicios policiales preventivos en el sector, ahora se va intentar poner un servicio de una pareja de infantería que vaya a pie y que de vueltas por los sectores donde se esté consumiendo alcohol en la Población Los Héroes. Espero poder el próximo consejo dar resultados positivos con respecto a esta implementación de servicio ya que a mi parecer lo único que falta es más prevención, pero la que estamos haciendo en estos momentos, se está haciendo en los lugares y horarios correctos, según lo que yo creo. Lo último que hizo presente la señorita que manda la carta, por el tema de la pandemia, no está de más hacer presente que la comuna de Coinco está en paso de estado de preparación, lamentablemente no podemos nosotros restringir a las personas a que hagan reuniones menores de 50 personas en espacios abiertos o espacios públicos, sobre todo. Entonces ayer tuvimos, por ejemplo, un caso en el sector de El Cajón donde había aproximadamente 10 personas reunidas a la altura del pasaje Las Cumbres en la Villa Las Praderas, fuimos para allá, había signos que consumían alcohol en la vía pública, procedimos a destruir los envases de alcohol, les cursamos la infracción correspondiente y aparte había uno que se encontraba con orden de detención vigente. Pero que hayan sido 10 personas no podemos nosotros tomarlos detenidos o tomar alguna acción legal, por haberse reunido ya que se encontraban en un horario que no era toque de queda y eran menos de 50 personas, como la fase 3 lo permite, esto quería hacer presente para ustedes. Mucha gente tiene la duda sobre si ve a un grupo de personas afuera en la calle, juntándose en una plaza por ejemplo o como últimamente han estado reclamando en el cerro de El Rulo, lamentablemente nosotros no podemos restringir el derecho a reuniones, a menos que sean más de 50 personas, mientras se encuentren en un horario que no sea toque de queda. Eso sería señor Alcalde.

Sr. Presidente: Me alegra mucho que ahora vean otras posibilidades como mandar a dos Carabineros de a pie porque cuando ven que llega el vehículo de ustedes mismos, no queda nadie y eso ha sido así digamos, no de ahora, ven la

luz roja que vienen y no queda nadie, se van y otra vez llegan todos, y eso que lleguen Carabineros de infantería de a pie me parece muy buena idea. Señores consejeros algo más que decir.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Alcalde, muy buenas tardes a todos los consejeros. Una consulta, la verdad que nosotros tuvimos un caso también de violencia o de amenaza con un adulto mayor, usted lo manifestó, la señora Hilda Vidal, se recuerda, esta vecina que fue amenazada por otra persona donde el municipio se hizo parte o cargo de una denuncia, usted lo manifestó así en una sesión de concejo. Que acción va a tomar el municipio respecto a esta situación, ¿se va a ser parte también judicialmente?

Sr. Presidente: Lo vamos a ver con el departamento jurídico, que es lo que nos compete digamos.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Claro, porque se marcó un precedente con respecto a la protección de un adulto mayor, que comparto absolutamente la opción que tomó el municipio, de establecer algún tipo de protección, aquí también hay una amenaza de muerte, un delito flagrante, aquí no me cabe duda que judicialmente a nosotros nos compete tratar de proteger a nuestros vecinos, además que nos coloca en conocimiento a través tanto de la junta de vecinos o a través de la misma carta que nos envía la familia, entonces yo creo que el municipio algo tendrá que decir, si compete o no compete, o para distinguir entre cuales acciones el municipio va a tomar carta y en cuáles no.

Sr. Presidente: Eso, lo vamos a estudiar digamos, como le dije, con el departamento jurídico y ojalá podamos hacer algo.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Exacto, solamente para tener el resguardo, porque obviamente significa que va a tener un peso mayor porque generalmente las denuncias que hacen los vecinos en algún minuto, no en todos los casos, pero a veces son abandonadas y no llegan a buen puerto, entonces, esa es la verdad de lo que pasa, en cambio, si nosotros lo hacemos como municipio, la figura puede tener un poco más de peso.

Srta. Dorian Satt, Representante Ministerio Público: Buenas tardes, respecto de lo que ustedes conversan, para efecto de que tenga mayor peso la intervención de terceros que no son víctimas afectadas en las causas, cabe hacer

presente de que la Fiscalía siempre va a tomar en consideración la voluntad del primer afectado que en este caso es la víctima directa para efectos de poder continuar con la tramitación de una causa, eso yo quiero que ustedes lo tengan bien claro y que los intervinientes en general son los principales afectados, que quiere decir esto, víctima, el querellante eventualmente y para efectos de poder saber si es que yo soy querellante en una causa, tengo que ver si esa causa tiene o no injerencia para el municipio, si se encuentra habilitado para efectos que puede establecer una querrela a favor de una persona. Entiendo que, en este caso, los adultos mayores que aparecen también muchas veces o interviniente SENAMA directamente, las causas por violencia intrafamiliar, nosotros habitualmente tenemos al centro de la mujer, representada a través del SERNAMEG, esos son los canales y las vías idóneas para efectos de poder comparecer como querellante en las causas y en representación de las víctimas. Así que yo creo también, si lo que ustedes quieren es reforzar de mejor manera estas plataformas o quizás de asesoramiento muchas veces a las víctimas, quienes claramente no tienen un conocimiento de lo que es el mundo legal, por decirlo de alguna forma y que muchas veces por desconocimiento dejan las causas tiradas, porque es así en un gran porcentaje muchas de las causas terminan, ya sea en archivos provisionales o en decisiones de no perseverar ante el tribunal porque las víctimas no comparecen a las audiencias, son citadas legalmente y no llegan. Ahora el Tribunal de Garantía particularmente se encuentra funcionando a través un sistema remoto, la misma aplicación zoom, esa es la forma de intervención que tenemos hoy en día tanto para víctimas, testigos, imputados para efectos de evitar posibles contagios y el tribunal va a seguir funcionando así por lo menos de aquí a fin de año, no tenemos una fecha de retorno presencial. Así que quizás gran parte del apoyo, porque en la fiscalía, todos tenemos, hay un ingreso de causas que claramente es muy grande y la asignación por cada abogado, son asignaciones que realmente son brutales, no podemos estar llamando una a una a todas las víctimas. Quizás apoyo por ese lado, a lo mejor si las víctimas son notificadas, quizás ustedes apoyarlas y decirles que pueden comparecer a través de estas plataformas digitales porque claramente nosotros no podemos trasladarnos hasta la casa de cada víctima

para efectos de poder conectarlas a una audiencia, que es la forma que funciona la Fiscalía hoy en día. Yo particularmente que trabajo en la unidad de violencia intrafamiliar, lo que yo hago es llamar a las víctimas y preguntarles “usted tiene acceso al teléfono inteligente, a un computador, puede conectarse a través de esta plataforma zoom”, uno le habla de zoom a la gente normal y claramente es chino, enviarle un código, enviarle un link es súper complejo, quizás un poco más de ayuda o asesoría en ese tipo de cosas para que la gente pueda entender de que hoy en día estamos funcionando así, sin perjuicio de que excepcionalmente la gente pueda presentarse al tribunal de forma presencial, eso por un lado. Quizás el municipio podría ayudarnos un poco en esa asesoría con las víctimas propiamente tal, respecto a la relación que tienen que mantener con las causas porque si las víctimas desaparecen para nosotros muchas veces va a significar que no existe interés por parte de estas víctimas de querer continuar con las causas. Y en cuanto estas denuncias, claramente siguen su curso de investigación normal en conjunto con los antecedentes que señalan tanto los funcionarios de Carabineros, por lo general la Fiscalía dependemos del criterio de cada abogado, yo puedo hablar por mí, no por todos, pero por lo general cuando llegan causas por delito de amenazas, lo normal es que estas causas se formalicen y obviamente lo ideal para nosotros y lo que muchas veces quedamos entrampados y quizás hablarlo directamente con funcionarios de Carabineros tanto en causas de violencia intrafamiliar o causas que son simples amenazas, lesiones, quedamos entrampados en que no tenemos el domicilio muchas veces del imputado y el domicilio del imputado para nosotros es tan esencial porque si no tenemos donde notificarlo no podemos continuar con la causa y el Tribunal funciona a través del centro de notificaciones y claramente Coinco no es una comuna que sea de fácil acceso para efectos de poder notificar, muchos de estos domicilios son sin número o callejón, o subida equis y para esos efectos, por lo general nosotros siempre estamos despachando ciertas instrucciones particulares que lo ideal para nosotros es que lleguen con resultados efectivos y lo digo con mucho conocimiento de causa particularmente, muchas de esas instrucciones a nosotros nos llegan sin resultados o que se demoran mucho más allá, claramente es algo que nosotros tenemos que

conversarlo porque es a nivel nacional en realidad que existe una traba, entendemos que Carabineros está sobrecargado con su trabajo, hay poca dotación, hoy día nos acaban de informar que hay tres funcionarios de una unidad LABOCAR que están con licencia porque están contagiados y así suma y sigue, en la Fiscalía también tenemos funcionarios contagiados, también tenemos menos personal, pero lo que si pediríamos es una mayor ayuda por parte de Carabineros para efectos de que esas instrucciones que nosotros remitimos sobre todo ojalá con el domicilio y el apercibimiento del artículo 26 respecto del imputado, lleguen de vuelta a la Fiscalía con diligencias positivas porque de eso depende muchas veces la continuación de la causa.

Sr. Presidente: Bueno, aquí, la parte buena es que las hijas de este matrimonio son profesionales, así que ellas van a llegar con esto hasta lo último, no se van a dejar amedrentar por nada, eso es la parte buena de esto.

Srta. Dorian Satt, Representante Ministerio Público: Alcalde, lo último, para efectos de que ustedes tengan mayor intervención y para que puedan realizar una labor de educación con la población, cada hecho nuevo debe ser denunciado, a la Fiscalía no nos sirve, "es que se me acercó el otro día, es que me volvió a amenazar", cada hecho nuevo es constitutivo de delito tal como lo señaló el funcionario de Carabineros, si existe una nueva amenaza, esa nueva amenaza es una nueva causa, debe ser ingresada a la Fiscalía como una nueva causa, independientemente de que nosotros después, reunamos todas esas causas, se agrupen, se acumulen, etc. Pero cada nuevo hecho debe ser denunciado y si no está denunciado la Fiscalía no tiene como enterarse, así que, si ustedes pueden también ejercer esa labor de educación con la población en general, sería bastante bueno y obviamente que cada incumplimiento una vez decretada una prohibición de acercamiento y esta persona se acerque, independientemente de que no exista una amenaza, no exista una lesión de por medio, sí constituye un delito que es en este caso por decirlo de alguna forma súper burda, no hacer caso lo que le dijo el Juez, si el Juez le dijo que no podía acercarse y aun así se acerca, está contraviniendo una resolución del Tribunal y ese delito en particular, se llama desacato y eso nosotros también lo investigamos y también se acumulan a las causas que nosotros vemos.

Agradecería por favor, que también se pudiese realizar esta labor educativa en la población para efectos de que ellos entiendan de que cada nuevo hecho debe ser denunciado.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Para terminar con este tema, la familia afectada, también nos dijo que ellos se juntaban, para informar al Teniente, en horario de toque de queda, era constante el deambular por los pasajes, las calles, en horario posterior al toque de queda, para que se tomen las medidas de rigor y las fiscalizaciones correspondientes, eso es lo que tenía para cerrar este tema.

El otro tema, como también está presente en la reunión Valeria de SENDA, en estos días de fiestas, en conjunto con Carabineros, SENDA y quien les habla, estuvimos haciendo controles a los automovilistas, entregándoles consejos y esta vez también hicimos controles de respiración que le llama Carabineros o conocidos como alcotest, si me puede apoyar un poco más Valeria en este tema.

Srta. Valeria Abarca, Representante de SENDA: Buenas tardes a todos los presentes, efectivamente como dice don Mauricio, el pasado 17 durante la jornada de la mañana estuvimos realizando estos controles preventivos junto con Carabineros y Seguridad Pública. Desde ya agradecer la disposición del Teniente que está presente por agendar las fechas y colaborararnos con personal. Estuvo bastante provechoso dado que se hicieron estas pruebas de alcotest, las cuales resultaron un éxito y también comentar que por esta vez dada la contingencia sanitaria no se hizo entrega por orden de Seremi de Salud y también de SENDA de material mano a mano para así evitar cualquier riesgo. Sin embargo, en un pendón se pudo visualizar un mensaje más potente sería, "si vas a beber no conduzcas" y también hubo una conversación con los conductores, quienes lo agradecieron mucho y fueron amables y dispuestos a los mensajes entregados tanto por nosotros como por Seguridad Pública, el trabajo en equipo resultó de muy buena forma y muy agradecida por la disposición de cada uno. Esperamos seguir en esto mismo, en las fechas que nos quedan y especialmente hacer hincapié en las fechas más relevantes, que serían fin de año, que hay un incremento mayor de consumo, muchas gracias.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Consultarle al Teniente, si bien, tuvimos unas fiestas patrias atípicas por la pandemia, ver como fue el comportamiento de la comunidad en general acá en Coinco.

Sr. Agustín Bello, Subteniente de Carabineros: La principal preocupación que teníamos nosotros, sobre todo porque fue manifestado por un vecino de El Rulo, era el miedo que se fuera a juntar gente en el cerro, tenían mucho miedo, pensando que se podía juntar una gran cantidad de personas. Creo que antiguamente se juntaban en un cerro en Quinta de Tilcoco, pero éste al estar cerrado este año y el de nosotros al estar abierto se podrían venir a juntar para acá posiblemente. Fuimos todos los días en distintos horarios y la verdad no había nadie, en rangos generales, dejando de lado lo que pasó en la Población Los Héroes el comportamiento de los Coincanos fue bastante responsable, no hubo accidentes de tránsito, no hubo detenidos por conducción en estado de ebriedad, no hubo mayores desordenes más que los ocurridos en la Población Los Héroes, estuvo todo tranquilo, así que cuentas verdes con respecto a lo que ocurrió en las fiestas patrias.

Sr. Presidente: Señores Consejeros, alguien desea tomar la palabra.

No habiendo más temas que tratar, y señores Consejeros en hacer uso de la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Seguridad Pública da por terminada la sesión siendo las 12:32 horas.

GREGORIO VALENZUELA ABARCA  
Presidente

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe